



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM POR LA COMPRA DE GAS LICUADO PARA JARDINES INFANTILES DE PUNTA ARENAS Y PAGO DE PROVEEDOR ENERSUR S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0295

PUNTA ARENAS, Septiembre 08 de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Resolución N°015/0133, del 27/06/2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Nombra en el cargo de Directora Regional (T y P) de la XII Región en conformidad a lo dispuesto en el Artículo Quincuagésimo noveno de la Ley No. 19.882 del 2003; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N°4.081 de fecha 05 de Septiembre de 2014, solicita gestionar la compra de 19 recarga gas licuado de 15 kg. Para uso de los Jardines infantiles de la Comuna de Punta arenas.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar la compra solicitada, se reciben tres cotizaciones, todas de fecha 05 de septiembre de 2014, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto total Mensual Cotización IVA incluido
Energía del Sur S.A.	77.058.290-3	\$323.000.-
Orlando Paredes Contreras	2.945.383-7	\$361.000.-
Sergio Mancilla Barrientos	7.794.349-8	\$332.500.-

4.- Que, se considera que el presupuesto presentado por el proveedor ENERGIA DEL SUR S.A. es el más conveniente para los intereses institucionales, además de cumplir técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N° 029458 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°4.081, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a ENERGIA DEL SUR S.A., RUT N° 77.058.290-3, con domicilio en Avda. Carlos Ibáñez del Campo N°05871, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

Cantidad	Descripción del Servicio	Valor unitario	Valor Total IVA incluido
19	Recarga gas licuado de 15 kg.	\$17.000.-	\$323.000.-
	<b>Total de la compra IVA incluido</b>		<b>\$323.000.-</b>

3.- PAGUESE a ENERGIA DEL SUR S.A. la suma de \$323.000.- (trescientos veintitrés mil pesos) IVA incluido, por la adquisición de gas licuado señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la Factura correspondiente

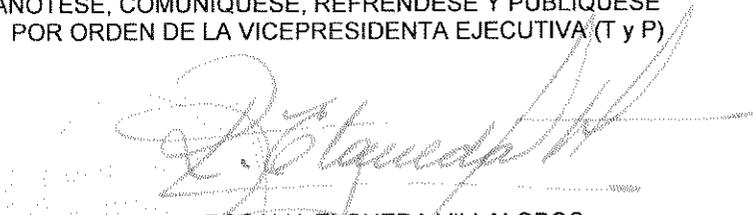
4.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siendo el plazo de entrega para el proveedor el 15/09/2014.

5.- La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros dependiente de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

6.- Impútese la suma de \$323.000.- (Trescientos veintitrés mil pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 003, Subasignación 000, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

7.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y PUBLIQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)

  
**ROSALIA ELGUEDA VILLALOBOS**  
 DIRECTORA REGIONAL (T y P)  
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/RSG/STD/ATA/ata

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
 DIRECCIÓN XII REGIÓN  
 PUNTA ARENAS: 11.09.2014  
 PROGRAMA: 01  
 CUENTA: 22.05003  
 MONTO EN \$: 323.000.-  
 029458  
 FIRMA:



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
 Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
 Fono: (061)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

Marcelo Guerrero

